



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 313/04;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de la realización de las Jornadas sobre Legislación comparada en materia de Personal Policial y de Cajas de Retiros y Pensiones del Personal Policial, a llevarse a cabo en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin entre los días 6 al 10 de Septiembre del corriente año, a cargo de los Doctores Roberto SIDORENKO y Rubén LAMEDICA.

Que dichas Jornadas han sido Declaradas de Interés Provincial mediante Resolución de Presidencia N° 329/04 "ad referéndum" de esta Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde abonar las facturas "B" N° 0001-00000797 correspondiente a HOTEL VILLA de Jorge Omar FALCO de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) en concepto de alojamiento de los Doctores SIDORENKO y LAMEDICA y del chofer del vehículo oficial que los trasladó a Río Grande, Romilio SANCHEZ; Factura N° 0001-0000799 de Hotel VILLA de Jorge O. FALCO de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) por el hospedaje de la sra. Vicepresidente de la Comisión de Seguridad, Leg Angelica GUZMAN, y sus asesores Cristian MANFREDOTTI Categ. 24 PAYT Personal de Gabinete, y Dr. Gonzalo GARCIA, Asesor de la Comisión N° 6; Factura B N° 0001-000798 de HOTEL VILLA de Jorge Omar FALCO de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 466,80) por almuerzos y cenas de disertantes, legisladores y funcionarios en Río Grande; Factura N° 0002-0004814 DE SOLO MUSICA de Comunicaciones Fueguinas SRL por servicio de sonido en IPRA RGA; Factura N° 0001-0000657 de Servicio de Gastronomía SEGYPARG SRL de PESOS SEISCIENTOS SETENTA (\$ 670,00) por servicio de coffee break en IPRA RGA.

Que las presentes contrataciones se encuadran en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 2 de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que originaran la realización de las Jornadas sobre Legislación comparada en materia de Personal Policial y de Cajas de Retiros y Pensiones del Personal Policial, que se llevaron a cabo en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin entre los días 6 al 10 de Septiembre del corriente año, a cargo de los Doctores Roberto SIDORENKO y Rubén LAMEDICA.

ARTÍCULO 2°.-APROBAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000797 correspondiente a HOTEL VILLA de Jorge Omar FALCO de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) en concepto de alojamiento de los Doctores SIDORENKO y LAMEDICA y del chofer del vehículo oficial que los trasladó a Río Grande, Romilio SANCHEZ; de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio;

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el pago de la Factura B N° 0001-000798 de HOTEL VILLA de Jorge Omar FALCO de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 466,80) por almuerzos y cenas de disertantes, legisladores y funcionarios en Río Grande, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el pago de la Factura N° 0002-0004814 DE SOLO MUSICA de Comunicaciones Fueguinas SRL de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 385,00) por servicio de sonido en IPRA RGA, por los motivos expuestos en el exordio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///...2

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el pago de la Factura N° 0001-0000657 de Servicio de Gastronomía SEGYPARG SRL de PESOS SEISCIENTOS SETENTA (\$ 670,00) por servicio de coffee break en IPRA RGA, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- APROBAR el pago de la Factura N° 0001-0000799 de Hotel VILLA de Jorge O. FALCO de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) por el hospedaje de la sra. Vicepresidente de la Comisión de Seguridad, Leg Angelica GUZMAN, y sus asesores Cristian MANFREDOTTI Categ. 24 PAyT Personal de Gabinete, y Dr. Gonzalo GARCIA, Asesor de la Comisión N° 6, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 7°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 8°.-- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

370 / 04